



IEM-CA-17/2022.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL Y A ITZEL GAONA  
BEDOLLA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO,  
MICHOACÁN.  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, en el Procedimiento Especial Sancionador, por este conducto se hace de su conocimiento que a la ciudadana **Itzel Gaona Bedolla**, se le impuso una amonestación pública como medida de apremio, con motivo del incumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad, mediante acuerdo del 6 seis de diciembre del año pasado. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 40, fracción III, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las  
15:50 quince horas con cincuenta minutos del día  
04 cuatro de Enero de 2023 dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán**



MLBP/ceag/arm